



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 27 de Marzo de 2018.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0003333/2017; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida se realizó el llamado a Licitación Privada n° 07/2018, con el objeto de adquirir un equipo de destilación, solicitado por la Dra. Nora COMELLI, Directora del proyecto de investigación PROICO (14 - 4214), de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agronómicas de esta Universidad.

Que el presente trámite se realizó dentro de los recaudos del Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria y Ordenanza C.S. n° 32/2012, su modificatoria y Resolución R. n° 2067/16.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registró una única propuesta, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 42/43.

Que lo ofertado por la firma DONDO MARIA ELENA asciende a un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 19.960,00).

Que a fs. 68/69 interviene la Comisión Evaluadora, designada por Disposición SHA n° 10/2018, emitiendo el Acta de Comisión Evaluadora n° 7/18 fundamentando que la oferta recibida excede ampliamente el presupuesto estimado para el gasto.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 7/2018 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Proceder a efectuar la devolución al proponente de la garantía constituida.

ARTICULO 3°: Notifíquese a los interesados, mediante la Dirección de Compras y Contrataciones, lo dispuesto en el presente decreto.

DECRETO R. n° 87/2018.-



Dr. José Roberto Saad
Vice Rector - UNSL
A/C Rectorado RR N 29/18

Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.